



Radicado: 110013105 040-2023-00264-00

Clase: Tutela Primera Instancia

Accionante: Gustavo Alejandro Bohórquez García.

Accionado: Superintendencia de Transporte.

Auto: Admite tutela

JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que la acción presentada reúne las exigencias establecidas en el Decreto 2591 de 1991, se **RESUELVE:**

1.- **ADMITIR** la Acción de Tutela promovida por **Gustavo Alejandro Bohórquez García identificado con la C.C. No 79.736.630** en contra de **Superintendencia de Transporte** en cabeza de la titular del Ramo Dra. Ayda Lucy Ospina Arias en calidad de Superintendente de Transporte o quien haga sus veces.

2.- Para decidir de fondo el presente asunto, se decretan las siguientes pruebas:

2.1. Ordenar a la accionada que allegue un informe detallado respecto de los hechos y pretensiones que dieron origen a esta acción, el cual se considera rendido bajo la gravedad de juramento (Art. 19 Decreto 2591 de 1991). En lo referente a la solicitud radicada el 21 de abril de 2023 bajo el No 20235340765192.

2.2. Para dar cumplimiento a lo anterior, se le concede el **término de dos (02) días** contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación que le entere de la presente acción constitucional.

3. Tener como pruebas los documentos anexos a la solicitud de tutela (archivo 05 del expediente electrónico).

4.- Notificar a las partes la decisión aquí adoptada, por el medio más expedito y eficaz.

El Juez,

DIDIER LÓPEZ QUICENO